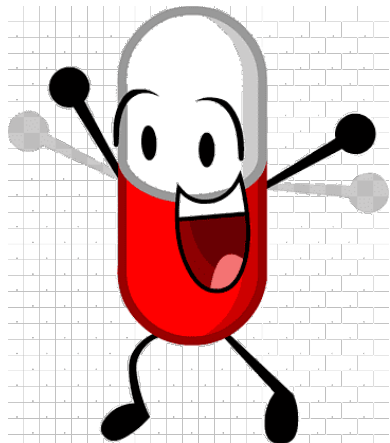


## RIESGOS POR EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS



En función del riesgo de infección, los microorganismos se clasifican en cuatro grupos <sup>(1)</sup>:

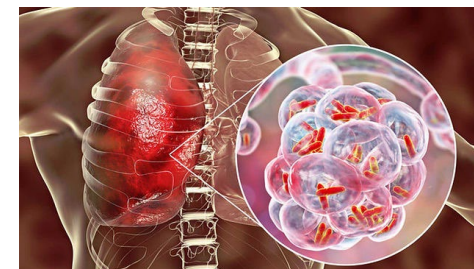
**Agente biológico del grupo 1:** aquél que resulta poco probable que cause una enfermedad en el ser humano. V.gr.: cepa no patógena de Escherichia Coli, virus del Mosaico del Tabaco, Lactobacillus...

**Agente biológico del grupo 2:** aquél que puede causar una enfermedad en humanos y puede suponer un peligro para las y los trabajadores, siendo poco probable que se propague a la colectividad y existiendo generalmente profilaxis o tratamiento eficaz. V.gr.: Gripe, Tétanos, Legionella, Escherichia Coli...

**Agente biológico del grupo 3:** aquél que puede causar una enfermedad grave en humanos y presenta un serio peligro para los y las trabajadoras, con riesgo a que se propague a la colectividad y existiendo generalmente una profilaxis o tratamiento eficaz. V.gr.: Bacillus Anthracis; M. Tuberculosis, SARS-CoV-2 (Covid-19), ...

**Agente biológico del grupo 4:** aquél que, causando una enfermedad grave en humanos, supone un serio peligro para las y los trabajadores, con muchas posibilidades de que se propague a la colectividad y sin que exista generalmente una profilaxis o tratamiento eficaz. V.gr.: Evolavirus, Margburvirus, ...

Según el agente biológico que se manipule existen diferentes tipos de niveles de protección biológica (BSL, por las siglas en inglés).



Fuente: "Manuales. Evaluación y control de riesgos laborales". Asunción Calatayud Sarthou, Roberto LabordaGrima y Dagmar I. Recalde Ruiz. Tirant lo Blanch.

(1) Art. 3, RD 664/1997 de 12 de mayo.